



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE ENERO DE 2013.**

En Ogíjares a veinticinco **de Enero de dos mil trece**, siendo las **20:30 horas**, en el salón de reuniones, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- DOÑA ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
- DON RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR
- DON JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
- DOÑA DOLORES MATEO GARCIA
- DOÑA ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
- DOÑA MARÍA JESÚS DEL PINO VICTORIA
- DON RODRIGO GONZÁLEZ GÁLVEZ
- DON LUIS ALBERTO SAN JOSE ULZURRUN DE ASANZA
- DON ESTEFANO POLO SEGURA
- DON RAUL SEGURA MEGÍAS
- DOÑA MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
- DON MANUEL FERNÁNDEZ-FÍGARES ROMERO DE LA CRUZ
- DON EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ
- DON MANUEL MUÑOZ VINUESA
- DON ALFONSO BARRANCO TIRADO
- DON RAFAEL BEDMAR RODRÍGUEZ

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, realizándose a continuación.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

La portavoz del PSOE solicitó que se leyese la declaración Institucional como punto primero del Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE.**

Se procede por parte de los concejales presentes a realizar las observaciones al acta del Pleno celebrado el 30 de Noviembre de 2012.

El portavoz de UPyD dijo que en la página 3, donde dice: “Dijo que en la página 13, donde dice: “que la Junta de Andalucía podrá obtener un terreno para el colegio y hay que saber si existen contrapartidas sobre esto, si bien votará a favor.”, debe decir “dijo que si existían contrapartidas en la cesión de los terrenos hacia la Junta de Andalucía sin entrar si estas eran buenas o malas, solo si las había.”, debe decir que “en referencia a los propietarios de los terrenos”.

Dijo que en la página 4, donde dice: “Y señaló que le parece muy bien siempre que se trate de actos de gestión y no de representación del Ayuntamiento.”, debe decir “Y señaló que siempre que se trate de actos de gestión y no de representación del Ayuntamiento.”



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Dijo que en la página 29, donde dice “Y dijo que hay funcionarios que saben que UPyD estuvo solicitando información, y en base a esas informaciones se ha confeccionado el programa de UPyD.”, debe decir “No estaba de acuerdo con esa afirmación del PSOE porque habían estado investigando previamente a las elecciones locales”.

Portavoz de IULV dijo que en la página 9, donde dice “después habrá que dar más casos”, debe decir, “después habrá que dar más pasos”.

Y en esa misma página, donde dice “exceptuando las de que los titulares se hayan trasladada por situaciones laborales”, debe decir “exceptuando las de que los titulares se hayan trasladado por situaciones laborales”.

Dijo que en la página 26 donde dice “Y dijo que el favor se le hace al pueblo de Ogíjares.”, debe decir “Y dijo que el favor se le hace al pueblo de Ogíjares y no al Alcalde”.

La portavoz del PP dijo que en la página 24 donde dice “dijo que cuando el PSOE hace recortes en sus subvenciones, se le llama, que no se han convocado”, debe decir “cuando el PSOE elimina subvenciones, se les llama ajustes”.

Dijo que en la página 31 donde dice “La portavoz del PP dijo que él ha votado que no de forma irresponsable”, debe decir “La portavoz del PP dijo que él ha votado de forma irresponsable”.

Se somete a votación el Acta del Pleno de 30 de Noviembre de 2012.

Siendo aprobada la misma por 16 votos a favor (6 PP, 4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD) y una abstención (PIHO).

### **PUNTO SEGUNDO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Se procede por parte de los concejales presentes a realizar las observaciones al acta del Pleno celebrado el 28 de Septiembre de 2012.

El portavoz de UPyD pregunto por las resoluciones 1002, 1024, 1033, y dijo que se trataba de pagos de IRPF 2012, sin hacer referencia al periodo a que se refiere. Sobre la 1023, se dice que es segundo plazo de préstamo sin especificar nada más.

Dijo que la 1046 pregunto si los 248 mil euros es el total de la Escuela Infantil.

El Alcalde dijo que efectivamente era así.

El portavoz de UPyD dijo que la resolución 1075 hay algo curioso, pues parece que se le ha cobrado unas cantidades por unas licencias que al parecer no se han tramitado.

El Alcalde dijo que le contestaría el concejal de Urbanismo.

El concejal de urbanismo dijo que la empresa Tiasta, en su día pago una Tasa por un proyecto que no se estudió, y que no se llegó a hacer esa construcción y se ha llegado a un acuerdo para hacer esta devolución, con una quita y un acuerdo sobre los intereses.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD dijo que a primera vista se trata de una irregularidad ya que se ha cobrado un dinero por algo que no se ha tramitado, y dijo que se trata de algo no tramitado por el Ayuntamiento y que no acaba de entenderlo.

El secretario dijo que Tiasta solicitó una licencia de obra para lo que pago una tasa, dijo que se inicia el expediente para la devolución de esta cantidad y no se devolvió pues se consideró a cuenta de Aprovechamiento Medio, según convenio firmado con esta empresa.

Pregunto el portavoz de UPyD por la resolución 1114, de un pago de 3000 euros y la 1115 una operación de cancelación de póliza de 400 mil euros, siendo una operación no presupuestaria, y dijo que no sabe qué quiere decir.

El Alcalde dijo que todos los años, se pide una póliza de crédito que se cancela siempre a 31 de diciembre, y se trata de esto.

Pregunto por la resolución 1085, de una devolución a Hermanos Plata por el Aprovechamiento Medio adquirido en su día.

El concejal de Urbanismo le dijo que se trata del Aprovechamiento Medio de la Ampliación del Polígono que en su día se adquirió y que muchas empresas están solicitando que se les devuelva.

La resolución 1036, dijo que se trataba de un error material.

La portavoz del PSOE pregunto por la resolución 1015, que se trata de una factura de Azulejos el Tío del Puro, para las obras del Parque de Las Cruces, y dijo que a día de hoy aún no se les ha entregado la documentación solicitada en el anterior Pleno.

La resolución 1027, de pago al Banco de Alimentos, dijo que si existía esa partida en el presupuesto, y si se puede hacer pagos a cualquier asociación.

El concejal de Bienestar dijo que existe una partida para asociaciones en el presupuesto, que el Banco de Alimentos está constituido como asociación y se les ha dado una ayuda de 600 euros y se les ha pagado el seguro del vehículo.

La portavoz del PSOE pregunto si cualquier asociación puede solicitar alguna ayuda.

El concejal de Bienestar dijo que la partida de asociaciones, está destinada a aquellas asociaciones que lo soliciten.

La portavoz del PSOE pregunto por la resolución 1075, por la devolución del dinero a Tiasta y quiso saber exactamente en que ha quedado el asunto del Aprovechamiento Medio.

El secretario dijo que la entidad ha renunciado al Aprovechamiento Medio que se había estipulado en el convenio, y que el Ayuntamiento ha alegado que esto le causaba unos perjuicios, sobre la base de lo cual se ha efectuado una reducción del 40 % en la cantidad que se les ha devuelto.

La portavoz del PP pregunto por la resolución 999, de un pago de 3778 euros para materiales para Las Cruces, y pregunto de qué materiales se trata.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El concejal de Urbanismo dijo que se trata del pago en si de una de las facturas del pago de Las Cruces.

La portavoz del PP dijo que si se trataba de parte de la subvención para el parque.

El Alcalde dijo que sí.

Preguntó la portavoz del PP sobre la resolución 1018, denegando la solicitud de un vecino de subir la altura de un muro, y pregunto por el criterio que se utiliza para denegar esta solicitud, ya que existen precedentes de otros vecinos a los que si se le ha autorizado, siendo casos similares. Dijo que si es que no le han robado suficientes veces.

El concejal de Urbanismo dijo que el criterio es que se adjunte la denuncia a la guardia civil.

La portavoz del PP dijo que hay vecinos a los que se les ha concedido simplemente solicitándolo. Y que no sabe si hay que traer una denuncia, 3 o cinco, y parece que el criterio no está claro.

Pregunto por la resolución 1023, dijo que se trata de un pago a proveedores al banco BBVA.

Dijo que la resolución 1028, se trata de un movimiento de Tesorería, correspondiente al PFEA pero no se sabe de qué periodo ni de qué año.

El Alcalde dijo que lo desconocía y que no tenía las resoluciones en ese momento.

La portavoz del PP dijo que sería bueno que las tuviera y así poder aclarar algunas cuestiones.

Dijo que la resolución 1046, hace mención a un remanente de tesorería, correspondiente a la guardería municipal, y dijo que para que se ha hecho ese movimiento.

El concejal de urbanismo dijo que se trata de la liquidación de la segunda fase.

Dijo que la resolución 1075, no iba a insistir en su explicación, pues parecía cada vez más enrevesado, y dijo que ese pago de esa quita, parece que se endosa a otra empresa.

El Secretario dijo que existe una subrogación de una empresa con otra, en los derechos y obligaciones del convenio realizado y la licencia de obras.

Dijo que la resolución 1077, se pagan 1086 euros y quiso saber porque.

El Alcalde dijo que es una orden del juzgado.

La portavoz del PP dijo que en todos los Plenos aparece un pago a Diputación.

El Alcalde dijo que se trata de una deuda de hace muchos años, que se les ha fraccionado.

Dijo que la resolución 1099, sobre adquisición de participaciones del Pozo San José.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El concejal de Medio Ambiente dijo que este pozo se puso para dar agua a la zona del Polígono, y dijo que muchos propietarios quieren venderlas.

Dijo que la resolución 2114 es de distintos pagos, entre ellos, al Corte Inglés, y quiso saber de qué se trataba.

El Alcalde dijo que se trataba de ropa de la Policía Local.

Dijo que la resolución 1121, sobre un pago a Electrosán y otro a López Baena y quiso saber a qué correspondía.

El concejal de Urbanismo dijo que se trata de material eléctrico, y a Electrosán se trata de una reparación del Parque San Sebastián.

Dándose por enterados los concejales presentes.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE MÉXICO.**

Se da conocimiento de la Propuesta de Dictamen en relación a la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de Calle México.

El portavoz de UPyD dijo que este expediente, se aprueba en Junta de Gobierno el 23 de agosto de 2012, y que se publica en el BOP el 5 de octubre de 2012, que hay un informe de 18 de enero de 2013, que dice que de no concederse lo solicitado, se darían una serie de inconvenientes desproporcionados, y dijo que votaría a favor de la propuesta, pero que hoy se le dará el visto bueno a este asunto, y se supone que la licencia se le dará a partir de hoy.

El concejal de Urbanismo dijo que él tiene licencia para la construcción de dos viviendas con la alineación que existía antes y ahora se aprueba un nuevo retranqueo.

El portavoz del PIHO dijo que votaría a favor pero que esa calle no tiene salida, que la calle en el PGOU marca 8 metros, y que si no se va a cambiar, esto está modificándolo, y dijo que habría que pensar en la revisión del PGOU si se mantenía así o no.

El portavoz de IULV dijo que hacer una modificación del Plan en un tamaño de calle que resulta muy estrecho, no es lo más correcto. Dijo que aunque esta calle no tendría salida ahora mismo, en el Plan sí que la tiene, pero no es posible ya que existe una casa de reciente construcción en medio de esa futura calle. Dijo que él se planteaba un Plan que tenga en cuenta lo que hay, lo que se quiere que haya, pero que no sea de imposible cumplimiento. Y dijo que no se consigue nada manteniendo la alineación del Plan y dijo que se abstendría.

La portavoz del PSOE dijo que su grupo tiene conocimiento de que la propietaria del suelo, tiene licencia e incluso está casi terminado el edificio y que entienden que tendrían que haber solicitado este estudio de detalle antes que la licencia. Dijo que tienen muchas dudas sobre dicho asunto y que se iban a abstener.

La portavoz del PP dijo que actualmente el PGOU dice que dicha calle debería tener 98 metros, pero que ya hay construcciones hechas, y dijo que ellos no quieren entorpecer nada, ni ir en contra del PGOU, y dijo que su grupo se abstendría.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El concejal de Urbanismo dijo que comprendía la postura de los grupos. Dijo que estaba a favor de la amplitud de calle, pero que el problema es que ellos entienden que se les va a perjudicar a ellos nada más pues el resto de edificaciones ya están allí. Dijo que si la calle hubiese tenido salida al final ni se hubiera planteado, pero al tratarse de una calle sin salida, pero que la entrada a calle México, sí que se crearía en el futuro una bolsa para el acceso por la calle de atrás.

El portavoz de UPyD dijo que de no concederse, sería discriminatorio y que se le perjudica, pues para hacerlo bien, se le debería exigir a todos que se retranqueasen.

El alcalde dijo que existen informes favorables de la técnico, sin el cual no se hubiese llevado al Pleno.

El portavoz de IULV dijo que de no existir ese informe favorable, él votaría en contra.

El alcalde dijo que ni se hubiese llevado al Pleno.

El portavoz de UPyD dijo que en el propio informe se manifiesta que de no concederse se crearán una serie de inconvenientes desproporcionados.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Vista la tramitación seguida en el expediente de Estudio de Detalle para Reajuste del Señalamiento de Alineaciones y Rasantes en calle México de Ogíjares promovido por Dña. Ana Isabel Cano Jurado.

Visto que el proyecto cuenta con aprobación inicial acordada por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión celebrada en fecha 23 de agosto de 2012.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto

### **SE ACUERDA:**

**“Primero.-** Aprobar el definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DEL SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES EN CALLE MÉXICO DE OGÍJARES.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento”.

Siendo aprobado por seis votos a favor (4 APPO, 1 PIHO y 1 UPyD) y once abstenciones (6 PP, 4 PSOE y 1 IULV).

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE TITAN.**

Se da conocimiento de la Propuesta de Dictamen en relación a la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de Calle Titán.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD dijo que se trata de una parcela privada a la que se le ha dado esta solución, él no tenía nada que decir.

El portavoz de PIHO dijo que su voto sería favorable.

El portavoz de IULV dijo que votaría a favor.

La portavoz del PSOE dijo que votarían a favor.

La portavoz del PP dijo que efectivamente existen informes favorables, dijo que es correcto y que de no ser así su grupo se hubiese posicionado de otra forma. Y dijo que existen informes de los técnicos pero se preguntó por su había leído los informes del secretario, y dijo que se abstendrían en ese punto.

El Alcalde dijo que la portavoz del PP tiene parte de razón, y pidió al señor secretario que por favor incluya la palabra favorable, o desfavorable en sus informes, y no se ciña a remitirse a los informes técnicos.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Vista la tramitación seguida en el expediente de Estudio de Detalle para ordenación interior de parcela, con apertura de vial interior y fijación de alineaciones y rasantes en calle Titán nº 8 de Ogíjares promovido por Promociones Ogíjares SL

Visto que el proyecto cuenta con aprobación inicial acordada por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión celebrada en fecha 22 de octubre de 2012.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto.

**SE ACUERDA:**

**“Primero.-** Aprobar el definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN INTERIOR DE PARCELA, CON APERTURA DE VIAL INTERIOR Y FIJACIÓN DE ALINEACIONES Y RASANTES EN CALLE TITÁN Nº 8 DE OGÍJARES PROMOVIDO POR PROMOCIONES OGÍJARES SL.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento”.

Siendo aprobado por once votos a favor (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV, 1 PIHO y 1 UPyD) y seis abstenciones (6 PP).

**PUNTO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO UTEDLT.**

Se da conocimiento de la propuesta de Disolución y Liquidación del Consorcio UTEDLT.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD preguntó por lo que pasaría si el Pleno se opone a la disolución.

El Alcalde dijo que dicha UTDLT agrupa a varios pueblos y la misma financiaba un 75 % de los sueldos, pagando los Ayuntamientos el resto. La Junta ha decidido dejar de pagar y que prefieren disolver este consorcio. Dijo que en un reunión se les dijo que esto se hará a través de la Junta, y que si hay algún Ayuntamiento que quiera quedarse con el Consorcio, que lo haga, pero que se deben quedar con todos los gastos del mismo, trabajadores incluidos, y sus despidos. Y dijo que después cada Ayuntamiento, si puede contratar a la persona que de ese Ayuntamiento estaba en el Consorcio.

El portavoz de UPyD preguntó por qué iba a pasar con la persona que trabajaba para el Ayuntamiento dentro del Consorcio.

El alcalde dijo que ya se la ha contratado, en las mismas condiciones en las que estaba.

El portavoz del PIHO dijo que iba a votar a favor.

El portavoz de IULV dijo que se estaba hablando de un Consorcio dedicado a la promoción del empleo local y el desarrollo tecnológico. Dijo que a su grupo no le parece lo mejor que estas unidades desaparezcan ahora. Dijo que se puede entender que no haya dinero, pero no que desaparezca definitivamente. Dijo que podría suspender su actividad. Y dijo que si algo hay que fomentar ahora es el empleo. Por lo que dijo que iba a votar en contra.

El portavoz del PSOE dijo que tienen el corazón partido, dijo que por una parte es necesario hacer políticas de empleo, pero por otro lado las dificultades económicas impiden establecer o mantener estas estructuras. Cumple este consorcio una función muy importante, que faltan los recursos económicos para mantenerles, y dijo que ojalá el Gobierno de la Nación está mandando mensajes diciendo lo que más de uno venía diciendo antes, de menos ajustes y más políticas de empleo. Y dijo que lo ideal hubiese sido dejarlo en suspenso, y dijo que su grupo se abstendría.

La portavoz del PP dijo que se trata de instrumentos para la promoción y desarrollo del empleo. Y dijo que lo que se trata es de eliminar esos instrumentos y que los Ayuntamientos se busquen la vida. Y dijo que esto no tiene nada que ver con la Unión Europea, sino que es de la Junta de Andalucía que ahora, los elimina, basándose en la situación general. Dijo que esto lo vienen haciendo con más cosas. Dijo que la Junta hace una política social de viviendas, y pide a los Ayuntamientos que busquen los instrumentos. Y dijo que se trata de competencias exclusivas de la Junta. Dijo que se ha explicado, que si no se sale uno del Consorcio, tiene que hacerse cargo de todo. Dijo que le parece correcto que siga la trabajadora en el Ayuntamiento, pero que debería seguir haciendo las mismas funciones que hasta ahora. Dijo que el portavoz de IULV se debe sentir corresponsable con el Gobierno de la Junta y no debe estar de acuerdo con esto, y que efectivamente es una lástima que se haga esto. Dijo que su grupo se abstendría, lamentando que se eliminen estos instrumentos.

El portavoz de UPyD dijo que es lamentable que estos instrumentos desaparezcan. Dijo que la Junta se quita una serie de instrumentos, por no tener dinero, sin embargo crea en cada provincia una oficina de la Vicepresidencia. Dijo que él votaría en contra de la disolución.

El portavoz del PIHO dijo que su voto será a favor porque Ogíjares no se podrá hacer cargo de esta organización. Y añadió que no puede ser igual, pero que las funciones de la





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

trabajadora municipal serán las mismas. Dijo que no es positivo, que no era el momento, pero que el Ayuntamiento de Ogíjares no puede hacerse cargo de este gasto.

El portavoz del APPO dijo que ellos también consideran que no es el momento para hacer esta disolución, pero que la situación tampoco es como para asumir esos gastos. Y dijo que si es una postura común que esa figura del Agente Local es muy importante y se debe seguir manteniendo.

El portavoz de UPyD dijo que esta trabajadora debe seguir con sus funciones de Agente de Desarrollo Local.

El Alcalde dijo que ahora tiene más trabajo que nunca. Y dijo que le llama la atención que se les ha citado a los Alcaldes a muchas reuniones, y en un Consorcio como este con Alcaldes de muy distintos signos políticos, todos han estado en contra de la decisión de disolver este Consorcio. Pero esta es la situación y no queda más remedio que aceptarlo.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Teniendo en cuenta la situación actual del Consorcio UTEDLT de Agron, Alhendín, Churriana de la Vega, Escuzar, La Malaha, Las Gabias, Ogíjares, Otura y Ventas de Huelma, del que esta Entidad Local es miembro, cuyas causas motivadoras son conocidas y han sido expuestas y debatidas en el seno de su Consejo Rector en las últimas sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.

Teniendo en cuenta, además, que en la última sesión ordinaria del citado Consejo Rector, celebrada el pasado de diciembre, se aprobó la propuesta de la Presidencia del Consorcio de proceder inicialmente a la disolución del Consorcio UTEDLT con efectos de 30 de junio de 2013, realizando previamente la correspondiente liquidación de los derechos y obligaciones de la totalidad de los entes consorciados, entre sí y para con terceros acreditados cuales fueren.

Puesto que en la propuesta aprobada se establecía un procedimiento ordenado y temporalizado de actuaciones a llevar a cabo para concluir con la disolución definitiva del Consorcio que incluía, entre otros, la adopción por cada Ayuntamiento antes del 15 de marzo de 2013 del oportuno acuerdo formal de disolución del Consorcio UTEDLT adoptado por el mismo órgano municipal que en su día acordó su constitución o adscripción, para dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos del propio Consorcio,

**SE ACUERDA:**

**APROBAR FORMALMENTE** la disolución del Consorcio UTEDLT de Agron, Alhendín, Churriana de la Vega, Escuzar, La Malaha, Las Gabias, Ogíjares, Otura y Ventas de Huelma con efectos de 30 de junio de 2013 y la remisión a su Presidencia de la oportuna certificación del acuerdo.

Siendo aprobado por cinco votos a favor (4 APPO y 1 PIHO), dos en contra (1 IULV y 1 UPyD) y diez abstenciones (6 PP y 4 PSOE).

**PUNTO SEXTO.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA.**



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Se da conocimiento de la Propuesta de Dictamen en relación al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ogíjares para la colaboración en el Programa andaluz en defensa de la vivienda.

El portavoz de UPyD dijo que viene a resultar lo que había dicho la portavoz del PP previamente, y es que se reúnen dos políticos que proponen promover la vivienda, y la Junta no aporta nada, sino que se le da toda la responsabilidad a los Ayuntamientos, aludiendo además a los Derechos Humanos. Y dijo que se trata de una fundamentación muy teórica sin proponer ninguna solución, y dijo que la situación es cierto que tiene muchos fundamentos exteriores, pero que la forma de gobernar durante una serie de años, también acarrea estas cosas. Y dijo que quería que constase en acta lo que iba a decir: Los políticos españoles, gracias a que han cuidado en su gestión de la transparencia, económica y buen hacer democrático); pero también es verdad, que gracias a tan alabadas cualidades, este país, y sus administraciones estatal, autonómicas y locales, se encuentran inmersas en una crisis, tan profunda, que estamos seguros, va a cambiar la vida que hemos llevado hasta ahora, solo superada, por Grecia y Portugal (de momento). Y es verdad se inicia, por el sacrosanto principio liberal, de no intervenir en los mercados, pero también es verdad, que el mercado puede dirigirse y a si ha sido; en base a los intereses de los grandes grupos financieros internacionales, que a partir del periodo George W.Bush, han tenido carta blanca, para conseguir sus propósitos en el sentido de crear una crisis económica que solo ha favorecido sus intereses, y que además aprovecharan sus sinergias, para transformar las sociedades de los estados, a fin de aniquilar (si los dejamos y parece que poco podemos hacer), los estados de derecho; estamos comprobando que en los países emergentes, lo que ellos llaman clases medias, es otra cosa distinta a las clases medias que teníamos, (digo teníamos y digo bien) aquí y en el resto de Europa. No obstante los países europeos de allende los Pirineos, están soportando la crisis mucho mejor que nosotros, y ello por no ser tan brillantes como los españoles. Dijo Izquierda Unida, en una moción presentada en nuestro Ayuntamiento, que mas estado y menos mercado, en mi turno, le respondí, entre otros argumentos que "más estado y más mercado" , pero con control. 17 mercados en España, para empezar hablar. Pido perdón por esta licencia inicial al abordar este epígrafe, como sabéis, y voy a pedir otra; quien más quien menos, está sufriendo en su familia, los males de la emigración, que ya los sufrió, años ha, (algunos no habías nacido, por ello soy especialmente sensible ), Hace muchos años, mi padre y mis tíos , como los padres y tíos de muchos compañeros de colegio, tan apocados y tan rurales, tan ignorantes de la anchura del mundo, se vieron obligados a coger sus maletas, para mejorar su vida y las de los suyos Ahora otros hacen las maletas y entregamos a otros el fruto de lo que hemos cultivado con esmero, una juventud generosamente formada, por un Estado, que no puede, ni sabe aprovechar, un Estado, que los políticos desvergonzados, han hecho que este país, no sea rico y pujante, que ya no pueda ser, el lugar donde se nace y se muere, el refugio más seguro para enfrentar, las incertidumbres de la existencia, un país, que no gasta 3.800 millones en subir las pensiones y si gasta, por encima de los 5.000 en reflotar el Banco de Valencia, acaso en el primer ¿caso no es dinero productivo?, ¿ Y el otro si?. Más pensionistas que accionistas del Banco de Valencia. Recientemente, he leído un comentario, sobre un artículo del Washington Post, sobre el rescate de la U.E., a España, el articulista se preguntaba, que si bien, la U.E., puede rescatar a España, ¿Quien rescatara a España de sus políticos?. A partir del próximo viernes 17 de enero, los partidos políticos y los sindicatos dejarán de estar exentos de responsabilidad penal, un privilegio que hasta la fecha les distinguía de cualquier otro tipo de persona jurídica, ya fuera con o sin ánimo de lucro. La iniciativa partió de Unión Progreso y Democracia y contó con el apoyo del PP. Es una de las medidas más importantes que se han tomado en España contra la corrupción desde la llegada de la democracia, porque supone que los castigos a los partidos serán más contundentes que hasta ahora. El PSOE y CiU, entre otros, se opusieron a la medida. Resulta llamativo que el Gobierno, con su amplia maquinaria propagandística, no haya tratado de



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

comunicar adecuadamente una medida que, aunque partiera de UPyD, ha contado con su indispensable colaboración.

El portavoz del PIHO dijo que hay un Convenio firmado con Diputación y se trata de algo parecido pero con la Junta de Andalucía. Con el fin de hacer una intermediación de forma que los usuarios no pierdan su vivienda.

El portavoz de IULV dijo que no conocía ese convenio con Diputación, y dijo que lo único que incluye es el asesoramiento del Colegio de Abogados a los ciudadanos que tengan dificultades. Dijo que este convenio va más allá. Dijo que sobre que el Ayuntamiento lo pone todo, son los Ayuntamientos la administración de cercanía. Dijo el realojo provisional, es en caso de que el Ayuntamiento tenga disponibles viviendas, y no dice que las pague el Ayuntamiento. Dijo que la colaboración entre Administraciones en un asunto tan grave, merece que se firme este convenio.

La portavoz del PSOE dijo que su grupo piensa que es una buena idea, pero que llega tarde, dijo que el Ayuntamiento ya tiene una Oficina de Intermediación Hipotecaria, para la cual a nadie le pidieron opinión, y que ahora deberán decidir, cuál de los dos convenios le interesa más, pues al igual que Rajoy, no están de acuerdo con las duplicidades.

La portavoz del PP dijo que este convenio, aunque se diga que el ayuntamiento no tiene que pagar los alquileres de las casas, se dice que el Ayuntamiento pagará y pondrá todos los medios materiales y personales necesarios, y dijo que se dice que pondrán en marcha todas las medidas necesarias, dentro de sus competencias, pero que no encuentra que es lo que va a hacer la Junta. Dijo que si se va a poner otra cosa más de lo mismo, que ya se tiene y encima soportando todos estos gastos, y dijo que si no se tuviera los asesores jurídicos, habría que ponerlos, además de todo el tema material, que tal y como se establece en el convenio, no se pueden oponer a nada. Dijo que el PP está en contra de que se le eche todo el trabajo al Ayuntamiento.

El portavoz de IULV dijo que ni su grupo ni el PSOE conocen el convenio con Diputación, ya que no se existe, ya que lo único que se hace es recoger información y transmitirla. Y no hay ninguna otra gestión municipal, y por tanto este es el único convenio existente, y que efectivamente el Ayuntamiento pone, y si no tiene, tendrá que pedir. Y dijo que se puede predicar sin dar trigo, y se trata de dar trigo y dijo que en esta situación, o las administraciones se implican o no se llega a ningún sitio. Y dijo que su grupo votaría a favor.

La portavoz del PSOE dijo que el único conocimiento que tienen es lo que aparece en los medios, y en ellos se habla de la existencia de un convenio y entienden que hay por tanto una duplicidad y por ello piden al Equipo de gobierno que decidan cual es el más interesante.

La portavoz del PP dijo que parece que no se sabe que podría hacer la Junta por la Vivienda, podrían empezar por pagar los 7 millones de euros que se les debe a empresas que construyen VPO, un dinero que ya han recibido del Gobierno Central. Y dijo que su grupo votaría en contra.

El portavoz del APPO dijo que durante el año y medio que llevan celebrando Plenos en esta legislatura, siempre se ha buscado la posible solución a los ciudadanos, siempre se habla de la UE, de la Junta, del Gobierno Central, pero que así los problemas no se resuelven. Y dijo que este Gobierno trata de hacer lo posible para dar esas soluciones, como es la implantación de la Oficina mencionada, o la firma de este convenio.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que no existe un convenio escrito con Diputación, y que esto surgió al enterarse él por los medios de que esto se estaba llevando a cabo, para evitar problemas de desahucio. Que se pusieron en contacto con Diputación se les pidió una oficina y un técnico, vinieron el Decano del Colegio de Abogados y el Diputado. Y dijo que prácticamente todos los días viene alguien buscando la Oficina, y que se está haciendo una gran labor. Y dijo que ambas cosas se complementan.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Se plantea por parte de la Alcaldía someter a la consideración del pleno la realización de un convenio con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por el cual se trate de asesorar, intermediar y proteger a los ciudadanos que estén en riesgo de perder su vivienda.

El pleno entiende que se trata de un convenio instrumental que permite la protección de los derechos de las personas y su disfrute, entendiéndolo en el ámbito de la vivienda, que está garantizado en el artículo 47 de la Constitución Española, como derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ogíjares, con el fin de ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas residentes en este término municipal el asesoramiento, la intermediación y la protección adecuadas para prevenir que como consecuencia de la actual situación de crisis económica, puedan perder su residencia habitual y permanente, cuando atraviesen dificultades económicas.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Ogíjares dará cumplimiento a las obligaciones pactadas en el citado convenio, poniendo todos los medios personales y materiales que sean necesarios, por un tiempo de vigencia de cuatro años.

**TERCERO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares, a que proceda a la firma del presente convenio, en representación de esta entidad municipal.

Siendo rechazado el acuerdo por seis votos a favor (4 APPO, 1 IULV y 1 PIHO), siete en contra (6 PP y 1 UPyD) y cuatro abstenciones (PSOE).

El Alcalde dijo que pese a no haberse aprobado, ellos iban a seguir realizando todo lo posible por mejorar la situación de los vecinos.

### **PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL PP SOBRE EL SUELDO DEL NUEVO GERENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA METROPOLITANA DE GRANADA.**

Se da conocimiento de la Moción del PP sobre el sueldo del nuevo Gerente del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Granada.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD dijo que la moción no tenía nada que objetarle, salvo que la última proposición, la del tope de 50 mil euros, que dijo que ya estaba bien. Solicitó a todos los grupos que esta discusión no quedase aquí, sino que debería tener una difusión más amplia y hablar de sueldos de muchos más políticos, que son abusivos.

El portavoz del PIHO dijo que se trata de un sueldo bastante elevado para el volumen de dinero que maneja, pero dijo que se tendrían que poner de acuerdo los grupos políticos pues hay sueldos disparatados y deberían llegar a un acuerdo o hacerlo por decreto, pero que los grupos mayoritarios se deberían poner de acuerdo para evitar estos sueldos.

El portavoz de IULV dijo que le parecía que esta era una magnífica oportunidad para hablar de sueldos públicos, y dijo que debería enmarcarse dentro de una preocupación que tiene por la diferencia de salarios del personal directivo entre el sector público y el privado. Dijo que en esas condiciones solo se retendrán como directivos públicos a aquellas personas que les guste lo público, y dijo que como no siempre será así, habría que plantearse en qué relación deberían estar los sueldos públicos respecto de los privados, y habría que establecer criterios. Se ha hablado de 50 mil euros y no de 25500. Y dijo que como esto le preocupa a mucha gente el 6 de marzo de 2012, el RD 151/2012 establece unos límites de sueldo del personal directivo en la Administración del estado y dijo que ese debería ser el criterio, con tres grupos de sueldo, volumen de negocio, número de trabajadores, volumen de inversión, externalización y otros más, son los criterios que se tienen en cuenta. Y dijo que debería de tomarse en serio.

El portavoz del PSOE dijo que el tema que trae el PP sobre el Gerente del Consorcio de Transportes, es un debate trasladado de otras instancias. Y dijo que es un debate que se puede tener, pero que se debatido en otras instancias como Diputación, donde puede tener mayor valor, al tratarse de un debate supramunicipal. Dijo que este debate no corresponde y por ello se iban a abstener.

El portavoz de UPyD preguntó por el partido del Gerente de este Consorcio pues veía mucho énfasis en este tema y en otros no. Dijo que en el sector público se podrá pagar en función de la responsabilidad. Pero dijo que se habla de servicio público y que por tanto deben atenerse a las normas y se deben ponderar unos salarios adecuados, y el que quiera prestar un servicio público, que sepa que eso es lo que hay. Y dijo que sobre el hecho de que hay gente que no cobra nada, pero que están en política porque creen que deben de estar.

El portavoz de IULV dijo que efectivamente muchos están gratis en política, y ese es el modelo que se propone que solo se dediquen a la política los marqueses, los terratenientes y los rentistas, pero no los trabajadores. Y dijo que el planteaba que la Administración Pública necesita los mejores profesionales que pueda y tendrá que haber alguna proporción entre lo privado y lo público. Dijo que ya hay criterios establecidos por el Real Decreto, y dijo que según eso el grupo 1, cobrara 105 mil euros fijos más variables, el grupo 2, 80 mil euros fijos más variables, y el grupo 3, 55 mil euros más variables. Y dijo que hay Ayuntamientos que conocen este Real Decreto y que lo aplican, como el Ayuntamiento de Málaga que le estableció a la Empresa Municipal de Transportes un salario de 105 mil euros fijos más 20680 en variables, al de EMASA, 95 mil euros fijos más variables, todo ello basándose en el RD 451/2012 de 6 de marzo. Dijo que el Ayuntamiento de Granada, según el presupuesto de 2013, el Secretario General y el Interventor, ganan 83 mil euros anuales, que el adjunto 77 mil euros, el coordinador de movilidad, 58 mil euros. Dijo que se deberían plantear cosas en serio y cuando se puedan comparar unas cosas con otras, se podrá decir no más la cantidad que corresponda.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del PSOE insistió en que esto se convierte en un debate de salón, y que a su grupo le interesan mucho más las cosas que le afectan a los vecinos, y dijo que el PP lleve este tema a todas las instancias como el Ayuntamiento de Granada, donde el responsable del transporte cobra 55 mil euros. Y dijo que les gustaría saber si el PP allí donde gobierna va a hacer ese tipo de reducciones.

El portavoz de APPO dijo que su grupo se iba a abstener.

La portavoz del PP dijo que el primer argumento lo daba el líder de IULV a nivel autonómico, que dice que nadie en la Administración debería cobrar más que el Presidente de la Comunidad, y su coordinador provincial dijo que él tampoco estaba de acuerdo con ese sueldo. Y en cuanto a la cuantía dijo que ella también está de acuerdo con que los técnicos sean los mejores, pero que este señor no es técnico y no ha superado ninguna oposición. Dijo que al frente de la Administración deben estar los mejores, y dijo que ellos también están en desacuerdo con lo dicho por el portavoz de IULV, y dijo que desde esas cifras hasta llegar al director de Canal Sur que cobra 150 mil euros hay mucho que debatir. Y sobre si este es un debate que se deba tener o no, pues hay que tenerlo, al igual que otros debates que lleva el PSOE al Pleno. Y dijo que evidentemente este señor es de IULV de uno de los partidos que se está repartiendo los dineros en la Junta y luego no hay para otras cosas. Y dijo que le parecía muy bien que se regulase este tema y otros más.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El pasado 22 de noviembre fue convocado Consejo de Administración del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área Metropolitana de Granada con un único punto del orden del día: el nombramiento del nuevo gerente del mismo.

En la propuesta de acuerdo se proponía tal nombramiento, para posteriormente dar cuenta del contrato y sueldo del nuevo gerente, en base a los presupuestos del propio Consorcio, en un ejercicio de opacidad que no logramos entender, porque es el propio Consejo de Administración quien tiene que fijar el sueldo del gerente. Si además tenemos en cuenta que el anterior gerente se jubiló el 29 de julio, en la partida destinada al pago del director gerente, restan por gastar a 22 de noviembre de 2012, 26.875 € que tal como estaba redactada la propuesta, se podría pensar que ese es el dinero que cobraría hasta final de año.

Sin embargo, el grupo popular ha podido saber, por palabras del propio director gerente, que su sueldo va a ser el mismo de su antecesor, es decir, casi 65.000 € anuales; por ello, lógicamente, los representantes del Partido Popular presentes en el Consejo de Administración votaron en contra de una propuesta, que es indecente, y un insulto a los granadinos (el sueldo es mayor que el de la propia consejera que preside el consorcio).

Por el contrario, los representantes del PSOE en dicho consejo votaron a favor de dicho salario, claro ejemplo del peaje que debe pagar su partido para mantenerse en el gobierno.

Por lo que se refiere a los representantes de IUCA, creo que su actuación se comenta sola, aunque bastaría recordar las palabras de su líder, Diego Valderas cuando sólo hace unos meses, el 13 de mayo, aseguraba: “Los sueldos, por ejemplo. Nadie en la Administración debe cobrar más que el presidente de la Junta, pero estaría bien que en el sector privado se pusieran topes retributivos a los altos cargos si con ello se evitan despidos en las empresas.”

Y es que aunque en aquella reunión, el presidente del Consejo de Administración



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

manifestó que dichos emolumentos serian corregidos en el año 2013, hemos podido comprobar que faltó a la verdad, puesto que se convocó otro Consejo de Administración para el 19 de diciembre y se mantiene intacto el sueldo del director gerente, es decir, 65.000 € anuales.

Por todo se ACUERDA:

Primero.- Rechazar enérgicamente esa propuesta, por indecente y por ser un insulto para los granadinos.

Segundo.- Solicitar a la presidenta del Consorcio y al consejo de administración que el sueldo del director gerente no supere en ningún caso los 50.000 € anuales.

Siendo aprobado el acuerdo por seis votos a favor (PP), 1 en contra (IULV) y 10 abstenciones (4 PSOE, 4 APPO, 1 PIHO y 1 UPyD).

### **PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DE IU-LV SOBRE EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DESOCUPADAS CON CARÁCTER PERMANENTE.**

Se da conocimiento de la Moción de IULV sobre el Reglamento de Calificación de Viviendas Desocupadas con Carácter Permanente.

El portavoz de UPyD dijo que le parecía un reglamento magnífico aunque sea mejorable y que iba a votar a favor.

El portavoz del PIHO dijo que tenía muchas dudas por no saber a qué viviendas se les iba a aplicar este recargo. Y si se trata de viviendas embargadas por los bancos, y exactamente de qué tipo de viviendas se trata.

El portavoz del PSOE dijo que ellos pensaban que la iniciativa les parecía positiva pero que tenía implicaciones jurídicas muy importantes y les gustaría poder trabajar más profundamente en el tema, y dijo que debería estar avalado por los informes jurídicos municipales que respalden que el texto no solo no va en contra de la legalidad, sino que esas personas que se puedan quedar en una nebulosa dentro de este reglamento, esos informes lo respalden. Por ello dijo que pedían la retirada de la moción y que este texto fuese un punto de partida sobre el que trabajasen todos los grupos municipales. Y dijo que dicho reglamento venga a través de los cauces habituales.

La portavoz del PP dijo que su grupo ya mostró su posición en este tema, dijo que con este reglamento se trata de subir un 50 % el IBI a los propietarios que tengan viviendas vacías, dijo que su grupo ha echado en falta una información previa, sobre si se sabe exactamente que viviendas vacías hay en Ogíjares, y dijo que le parece muy bien que se clasifiquen, pero le gustaría saber cuántas son. Y dijo que existen lagunas, como por ejemplo, si ese señor no vive en ese domicilio, como se le iba a notificar a esa persona. Y dijo que habrá riesgo de que se les suba ese 50 %, con gente que no tenga ese carácter de vivienda vacía permanente y dijo que los bancos no tienen viviendas. Y dijo que el BBVA no tiene ninguna. Y dijo que si conocen el número, que se diga, y que sin esos datos y precisiones, su grupo está en contra. Y dijo que si uno ha adquirido a una vivienda con su esfuerzo, ahora se le impone este recargo. Dijo que su grupo votaría en contra.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que le gustaría que el portavoz de IULV aclarase alguna de las dudas surgidas.

El portavoz de IULV dijo que la moción se puede modificar y no aprobar este reglamento, sino que se eleva para su estudio y que con sus informes se lleve a otro Pleno, pues no hay prisa. Y dijo que cuanto antes se publique será mejor pues así la gente sabrá que no debe tener vacío permanentemente su vivienda, y puede tener más tiempo para poner en movimiento. Dijo que así se le puede cambiar el final a la moción diciendo “acordar remitir el reglamento para su estudio por la Corporación Municipal” Y sobre cuántas viviendas vacías, dijo que los únicos datos que existen, son los del Censo 2001, el Censo de 2011, está previsto que se publique en febrero. En 2001, había 600 sobre 3000, una barbaridad, pero que habría que esperar al Censo de 2011. Dijo que hay muchos Ayuntamientos que tienen este reglamento, y alguno lo ha incluido en la Ordenanza Fiscal, este mismo, presumiendo como vivienda desocupada, en la que no conste nadie empadronado. Y dijo que lo que se pretende es debatirlo y hacerlo en serio, y lo que se quiere es gravar a quien especula con un bien, que debe ser un derecho. Y también que esas viviendas en posesión de la banca, salgan al mercado. Y dijo que no hay problema en usar este reglamento para que se estudie, con sus informes, y el tiempo que se quiera tomar, a poder ser antes del verano. Así que dijo que se cambia el acuerdo para en lugar de aprobarlo, asumirlo para su estudio y aprobación en un próximo Pleno.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno de Ogíjares, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de noviembre de 2012, aprobó por mayoría la inclusión en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de un recargo del 50% sobre la cuota líquida para aquellos inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.

Por otra parte, el artículo 77.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece “la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados”, mientras que el artículo 72 del referido Real Decreto Legislativo exige que se determinen reglamentariamente las condiciones que deben cumplir los inmuebles de uso residencial que sean declarados desocupados con carácter permanente.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, este Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes eleva a este Ayuntamiento Pleno para su estudio y aprobación, si procede, la propuesta de Reglamento de Calificación de Viviendas Desocupadas con carácter permanente que se adjunta.

### **<<REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DESOCUPADAS CON CARÁCTER PERMANENTE.**

#### **ARTICULO 1º.- Clases de vivienda según su uso.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece “ la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados” y en relación con el artículo 11.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de noviembre de 2012; las viviendas pueden ser principales y no principales.





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Una vivienda familiar se considera principal cuando es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas, ya sea en régimen de propiedad, alquiler o cesión de uso por cualquier título.

Las viviendas No Principales pueden ser:

- a) Viviendas secundarias: se trata de una vivienda familiar que suele utilizar alguno de los miembros del hogar de forma temporal o esporádica (en vacaciones, fines de semana, trabajos temporales, etc.), durante un mínimo de 15 días a lo largo del año, y que no constituye residencia habitual de ninguna persona.
- b) Vivienda desocupada con carácter permanente: Una vivienda familiar se considera desocupada con carácter permanente cuando no es la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie. Se trata de viviendas deshabitadas, disponibles para venta o alquiler o, simplemente, abandonadas.

Se exceptúa de estos supuestos que el titular de la vivienda haya tenido que trasladarse por razones laborales o por una situación de dependencia, por motivos de salud o que esté vacía porque sea objeto de un litigio judicial pendiente de resolución.

Cualquiera de estas situaciones deberá ser justificada documentalmente.

- c) Otro tipo: por ejemplo, las destinadas a alquileres sucesivos de corta duración usadas de manera continuada y no estacional (por lo que no deben considerarse secundarias) pero que tampoco constituyen la residencia habitual de alguna persona; las afectas a alguna explotación económica, etcétera.

### **ARTÍCULO 2º.- Presunción de vivienda desocupada con carácter permanente.**

Se presumirá que está desocupada con carácter permanente la vivienda en la que no conste empadronamiento de vecino alguno.

### **ARTÍCULO 3º.- Factores a tener en cuenta para la consideración de una vivienda desocupada con carácter permanente.**

- a) Los datos del padrón de habitantes y de otros registros públicos de residentes u ocupantes.
- b) Consumos anormalmente bajos de agua, gas y electricidad.

Podrá considerarse desocupada la vivienda cuando no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o cuando tenga consumos inferiores a los que se derivarían de su ocupación por un periodo de 15 días, calculados en base a la media habitual de consumo por persona y por año.

Dichos valores serán facilitados por las compañías suministradoras que prestan servicio en el municipio.

- c) Recepción de correo y notificaciones en otros lugares.
- d) Utilización habitual de otros lugares para realizar comunicaciones telefónicas e informáticas.
- e) Declaraciones o actos propios del titular de la vivienda.
- f) Declaraciones y comprobaciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que tiene atribuidas las funciones de inspección en materia de vivienda y de los agentes de la autoridad en general.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- g) Declaraciones de los vecinos próximos.
- h) Negativa injustificada del titular de la vivienda de facilitar comprobaciones de la Administración cuando no se desprenda la existencia de ninguna causa verosímil que pueda fundamentarla y cuando consten además otros indicios de falta de ocupación.

### **ARTÍCULO 4º.- Legislación aplicable.**

El procedimiento para la declaración administrativa de vivienda desocupada se ajustará a los preceptos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y demás normativa supletoria de aplicación.

### **ARTÍCULO 5º.- Procedimiento Administrativo para la declaración de vivienda desocupada.**

El Ayuntamiento durante el primer trimestre de cada año iniciará de oficio los correspondientes expedientes para la declaración administrativa de las viviendas desocupadas con carácter permanente del año natural anterior.

A estos efectos se confeccionará una relación de las viviendas en las que no conste nadie empadronado y que 110 estén dadas de alta de los suministros a que se refiere en el art. 3, según los datos que se obtengan de las compañías suministradoras; iniciándose de oficio por el Alcalde los correspondientes procedimientos administrativos.

#### Ordenación

El Ayuntamiento notificará a los interesados, titulares de la vivienda, la iniciación del expediente, otorgándole el plazo de diez días para que presenten una declaración en la que manifiesten que efectivamente la vivienda objeto del procedimiento ha estado desocupada durante el año anterior o, en caso contrario, que acrediten documentalmente que ha estado ocupada durante un mínimo de quince días o que se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 1 letra b).

#### Instrucción y alegaciones

El Ayuntamiento podrá realizar los actos necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Los interesados, de conformidad con el art. 79 de la Ley 30/1992, podrán en cualquier momento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar los documentos que consideren oportunos.

#### Prueba

El Ayuntamiento, cuando no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados acordará la apertura de un periodo de prueba por un plazo de quince días.

#### Trámite de audiencia



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Instruido el procedimiento y antes de redactar la propuesta de resolución se pondrá de manifiesto a los interesados por un plazo de diez días para que aleguen y presenten los documentos o justificaciones que estimen oportunos.

### Resolución

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados con indicación de los recursos pertinentes, el órgano ante el que hubieren de presentarse y plazo para interponerlos

La resolución administrativa que declare la desocupación del inmueble se notificará junto con el recargo a que se refiere el art. 11.3 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

### **Disposición Final**

El presente Reglamento entrará en vigor el día de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del...>>

### **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar remitir el reglamento para su estudio por la Corporación Municipal.

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los diecisiete concejales que legalmente componen la Corporación.

### **PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

### **PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La portavoz del PP dijo que se les ha dejado el borrador del Presupuesto, y se les ha convocado para el jueves 31 las comisiones informativas y preguntaba si la fecha del Pleno de los presupuestos se iba a mantener, en el día 1 de febrero.

El Alcalde dijo que sería el lunes 4.

El portavoz de UPyD pregunto por los locales de los grupos políticos.

El Alcalde dijo que hay los locales que hay, y no más y que si allí se puede habilitar un despacho, si quieren compartirlo el resto de partidos.

El portavoz de UPyD dijo que si el resto de partidos no estaban interesados en ese despacho, el sí.

La portavoz del PP dijo que si el despacho de asesores no estaba ocupado, se les podría ceder el uso de este.

El Alcalde dijo que eso estaba reservado para Diputación.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD pregunto porque no se convoca a los portavoces de los partidos para debatir sobre ese asunto.

El Alcalde dijo que ese sitio no se puede usar y que lo mismo que se les está diciendo allí, se les va a decir a los portavoces. Y que se les ha propuesto que cuando los jubilados estén en su nueva ubicación quedara espacio para los grupos dentro del Ayuntamiento.

La portavoz del PP dijo que si hubiese un sótano, les mandaría al sótano.

El Alcalde dijo que para ello, entre otras cosas necesitaba aprobar el presupuesto.

El portavoz de IULV dijo que se habían redactado dos reglamentos de bolsa de trabajo y dijo que las normas que fijen los criterios de acceso de recursos humanos, son materia de negociación, con la representación sindical. Y dijo que si no se ha hecho, se debería de haber hecho, y la próxima vez se haga.

El portavoz del PSOE dijo que en el borrador del Pleno corregido, dos cosas no se han respondido, una sobre el porqué se les paga la luz al Poza de San José, y otra es la facilitación del proyecto y presupuesto del Parque de las Cruces.

El Alcalde dijo que no lo sabía y que se lo explicaría.

El concejal de Urbanismo dijo que se está cerrando el asunto de la subvención por parte de la técnico.

El portavoz del PSOE dijo que si estuvo en la asamblea del Consorcio de Residuos del 3 de diciembre, para dar cumplimiento de lo acordado en Pleno.

El Alcalde dijo que estaba en Madrid, y el concejal que le iba a sustituir se puso enfermo.

El portavoz del PSOE dijo que no se ha llevado al Consorcio lo acordado en el Pleno, y quería que esto constase en acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día en el cual comenzó. De todo lo cual como Secretario, Certifico, doy fe.

Vº B  
El Alcalde.